MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1516

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 19/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS TRABAJOS AEREOS EN TECNOLOGIA DE LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ESCANEO A LASER AEROTRANSPORTADO, PARA LOS TRABAJOS DE RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO, GENERACION DE MAPA BASE, Y MODELO DIGITAL DEL TERRENO, A SER DESARROLLADOS EN LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO PARAGUAYO, DESDE POZO HONDO HASTA GENERAL DIAZ, CON LA COMPLEMENTACION DEL TRASLADO DE LA RED GEODESICA NACIONAL MAS PROXIMA A LA ZONA DE INTERES – EMBOCADURA. ID N° 315.448.

Asunción, 22 de setiembre de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 4227/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 19/2017 Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica para los trabajos aéreos en tecnología de levantamiento y procesamiento de escaneo a láser aerotransportado, para los trabajos de relevamiento topográfico, generación de mapa base y modelo digital del terreno, a ser desarrollados en la cuenca del río Pilcomayo en territorio paraguayo, desde Pozo Hondo hasta Gral. Diaz, con la complementación del traslado de la Red Geodésica Nacional más próxima a la zona de interés - Embocadura. ID 315448**; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de sesión pública virtual se llevó a cabo el día 24 de agosto de 2017 y el acto de recepción y apertura ofertas físicas se llevó a cabo el día 25 de agosto de 2017.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 20 de setiembre de 2017, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1516

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 19/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS TRABAJOS AEREOS EN TECNOLOGIA DE LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ESCANEO A LASER AEROTRANSPORTADO, PARA LOS TRABAJOS DE RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO, GENERACION DE MAPA BASE, Y MODELO DIGITAL DEL TERRENO, A SER DESARROLLADOS EN LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO PARAGUAYO, DESDE POZO HONDO HASTA GENERAL DIAZ, CON LA COMPLEMENTACION DEL TRASLADO DE LA RED GEODESICA NACIONAL MAS PROXIMA A LA ZONA DE INTERES – EMBOCADURA. ID N° 315.448.

técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, .salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado **MOPC N° 19/2017 Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica para los trabajos aéreos en tecnología de levantamiento y procesamiento de escaneo a láser aerotransportado, para los trabajos de relevamiento topográfico, generación de mapa base y modelo digital del terreno, a ser desarrollados en la cuenca del río Pilcomayo en territorio paraguayo, desde Pozo Hondo hasta Gral. Diaz, con la complementación del traslado de la Red Geodésica Nacional más próxima a la zona de interés - Embocadura. ID 315448,** según el siguiente detalle:

LOTE 1
RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO, VUELO AEREO PARA SCAN/AEROTRANSPORTACION, LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO.

Empresa	Monto total (IVA Incluido)
HELITÁCTICA SA RUC Nº 80049862-3	Gs. 4.947.300.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos cuarenta y siete millones trescientos mil)

COPIA

PEDRO LEZCANO DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1516

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 19/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS TRABAJOS AEREOS EN TECNOLOGIA DE LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ESCANEO A LASER AEROTRANSPORTADO, PARA LOS TRABAJOS DE RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO, GENERACION DE MAPA BASE, Y MODELO DIGITAL DEL TERRENO, A SER DESARROLLADOS EN LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO PARAGUAYO, DESDE POZO HONDO HASTA GENERAL DIAZ, CON LA COMPLEMENTACION DEL TRASLADO DE LA RED GEODESICA NACIONAL MAS PROXIMA A LA ZONA DE INTERES – EMBOCADURA. ID N° 315.448.

LOTE 2
TRANSPORTACION DEL PUNTO GEODESICO NACIONAL DE MARISCAL ESTIGARRIBIA AL LUGAR DENOMINADO EMBOCADURA.

Empresa	Monto total (IVA Incluido)
HELITÁCTICA SA. RUC Nº 80049862-3	Gs. 1.051.500.000.- (Guaraníes un mil cincuenta y un millones quinientos mil)

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
PEDRO CABRERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.